

PERGAMINO, Noviembre 14 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Décima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Noviembre de 1994, al considerar el Expediente: D-208/94 D.E. eleva Expte. A-4387/94 **INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO** Tramita suscripción de un convenio por el Plan Trienal p/financiar la **PAVIMENTACION DE ACCESOS A CENTROS COMUNITARIO, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES Y AVDAS. PRINCIPALES.**-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

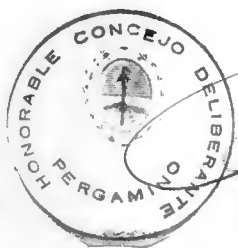
ARTICULO 1º- Convalidase el Decreto registrado bajo el N° 722, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Octubre de 1994, mediante el cual se autoriza al mismo a suscribir un convenio con la **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, a los efectos de **EJECUTAR LA PAVIMENTACION DE ACCESOS A: CENTROS COMUNITARIOS, CENTROS DE SALUD, ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES Y AVENIDAS PRICIPALES EN JURISDICCION DEL PARTIDO DE PERGAMINO, LOCALIDAD DE PERGAMINO,** en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que compuesto de **CUATRO (4)** folios útiles, corre a fs. 3; 4; 5 y 6 de las presentes actuaciones .-


ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3742/94.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresp. Expte. D-208/94 D.E. A-4387/94 PAGINA 1